



09 SEP 2015

Expediente Cudap 45610/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Mgter. Mariana Patricia Acevedo, Profesora Titular de la Escuela de Trabajo Social, en su carácter de Presidenta de la Asociación

Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social, solicita la liquidación y pago de viáticos internacionales entre el 28 de septiembre y 1 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Patricia Acevedo fundamenta su solicitud en el hecho de asistir entre el 28 de septiembre y 1º de octubre de 2015 al XXI Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social: "A 50 años del Movimiento de Reconceptualización" que se desarrollará en Mazatlán, México.

Que por su asistencia corresponde liquidar viáticos internacionales, según lo dispuesto por el decreto N° 280/95 y la Resolución 761/2010, por el equivalente a USD 184 diarios.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba autorice la liquidación de cuatro (4) días de viáticos internacionales desde el 28 de septiembre hasta el 1º de octubre de 2015, a fin de que la Mgter Mariana Patricia Acevedo (Legajo 27541 y DNI 13.929.209) participe, en su carácter de Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social (ALAEITS) en el XXI Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social: "A 50 años del Movimiento de Reconceptualización" por un monto de USD 736.00 (Dólares setecientos treinta y seis) a razón de USD 184.00 (Dólares ciento ochenta y cuatro) diarios según lo dispuesto por el decreto N° 280/95 y la Resolución 761/2010.

Artículo 2º: Solicitar la autorización para que la Mgter. Mariana Patricia Acevedo (legajo 27541 y DNI 13.929.209) realice los trámites que pudieran corresponder para la compra de divisas correspondientes, en virtud del artículo anterior, para garantizar su participación en tal evento.

Artículo 3º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos de Fuente 12y/o/16 de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 4º: Protocolizar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido. Girar a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

173